



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia sin numerar, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el 16 de julio de 2012, en el recurso contencioso-administrativo n.º 301/2012. (2012061475)*

En el recurso contencioso administrativo número 301/2012 promovido por D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Sanz, en nombre y representación de Asociación de Linares Von Schmitterlow, recurso que versa sobre reclamación importe pago servicios prestados tratamiento ingreso menores frente a la Junta de Extremadura.

La parte demandante "Asociación de Linares Von Schmitterlow" presenta recurso contencioso-administrativo para que le sea abonado el importe de 107.400 euros correspondientes a las facturas de los meses de enero a septiembre de 2011, por el ingreso terapéutico de varios menores en el centro "IP Dulce Nombre de María" de Málaga.

La Consejería de Salud y Política Social reconoce la deuda pendiente por este importe en el informe de fecha 10 de octubre de 2011, por lo que el letrado de la Junta de Extremadura presentó escrito de allanamiento a la pretensión de la parte actora, el escrito se acompaña de autorización del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura que autoriza a la Dirección General de los Servicios Jurídicos para allanarse a la pretensión de la parte actora.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente la realización de aquellos actos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la resolución judicial,

### RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia sin numerar, dictada el 16 de julio de 2012 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la Procuradora de los tribunales Sra. Fernández Sanz, en nombre y representación de la "Asociación de Linares Von Schmitterlow", declaramos haber lugar los siguientes pronunciamientos:

- 1) Condenamos a la Junta de Extremadura al pago de principal de 107.400 euros, por las facturas de los meses de enero a septiembre de 2011.
- 2) Dicha cantidad se vera incrementada con los intereses de demora previstos en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- 3) Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida, a 13 de septiembre de 2012.

El Consejero de Salud y Política Social,  
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN